

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 29 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 21 del actual, se anuncia la provisión, por oposición, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Artística (Modelado y Vaciado), de la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditándolo con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de tres meses, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los ejercicios de oposición se verificarán en Madrid y en la forma siguiente:

El primer ejercicio consistirá en dibujar en papel Ingres, en el plazo de seis días, á cuatro horas de trabajo cada uno, un fragmento de decoración en yeso, cuyo modelo será sorteado entre tres elegidos previamente por el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en modelar en relieve una academia del natural, cuya figura tenga un metro de altura, en el espacio de seis días, á cuatro horas de trabajo cada uno; el modelo será elegido por el Tribunal, y para la colocación se consultará á los opositores.

Será materia del tercer ejercicio modelar, en el espacio de ocho horas y en un solo día, un proyecto ó boceto

en el que se desarrolle un tema sorteado entre seis que facilitará el Tribunal, y en el cual entrará como principal elemento la Fauna aplicada á la Decoración.

Los opositores podrán llevar, para ser consultadas, las obras que crean convenientes, entregando nota de ellas al Secretario del Tribunal.

El cuarto ejercicio consistirá en que cada opositor indique, á presencia del Tribunal, los defectos é incorrecciones de un trabajo modelado por un alumno de las clases de Escultura, como si en realidad estuviera ejerciendo de Profesor y corrigiendo los trabajos de los discípulos.

Para este ejercicio se facilitarán tantos trabajos de alumnos como opositores tengan que ejercer.

El quinto y último ejercicio consistirá en responder á tres preguntas sobre estilos, ornamentación y épocas, acompañadas con demostraciones gráficas en el encerado, que serán sacadas á la suerte entre las treinta de que constará el programa que se facilitará á los opositores.

En todo lo que no queda especialmente determinado, las oposiciones se ajustarán al reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de todos los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte á fin de que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Septiembre de 1905.

—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del día 27 de Septiembre.)

JEFATURA DE MINAS
DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Fernando Pallarés Besora, vecino de Tortosa, según cédula personal núm. 11.165 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las nueve y

veinte minutos de la mañana del día 25 de Septiembre de 1905, solicitud de registro de doce pertenencias para la mina de hierro titulada «Aumento á San José», sita en el término municipal de Cenera de Zalima, al sitio llamado La mies camino á los Oteros; lindante con la línea Sur de las minas San José y Consuelo. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 3 de la mina San José y desde dicho punto y con dirección al Este se medirán 150 metros y se clavará la estaca núm. 1; desde dicha estaca núm. 1 y con dirección Sur se medirán 400 metros y se clavará la estaca núm. 2; desde esta estaca y con dirección al Oeste se medirán 300 metros y se clavará la estaca núm. 3; desde esta estaca y con dirección Norte se medirán 400 metros y se clavará la estaca núm. 4 sobre el linde ó línea del Sur de la mina Consuelo, y desde la estaca número 4 se medirán 150 metros con dirección al Este, llegando con ellos al punto de partida y quedando cerrado un perímetro de doce pertenencias ó hectáreas que solicito de mineral de hierro.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 del reglamento general para el régimen de la minería, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 29 de Septiembre de 1905.

—Arsenio Odriozola.

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Fernando Pallarés Besora, vecino de Tortosa, según cédula personal núm. 11.165

que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las nueve y veintiocho minutos de la mañana del día 25 de Septiembre de 1905, solicitud de registro de treinta y seis pertenencias para la mina de hierro titulada «Aumento á San Antonio», sita en el término municipal de Cenera de Zalima, al sitio llamado Los Oteros; lindante con las minas La Gatuña y San Antonio, de mi propiedad esta última. Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina San Antonio y desde él se medirán al Norte 200 metros, clavándose la estaca núm. 1; desde esta estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 2; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca núm. 3; desde esta estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 4; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca número 5; desde dicha estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 6; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca núm. 7; desde esta estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 8; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca núm. 9; desde esta estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 10; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca núm. 11; desde esta estaca se medirán 100 metros al Oeste y se clavará la estaca núm. 12; desde esta estaca se medirán 100 metros al Norte y se clavará la estaca núm. 13; desde esta estaca se medirán 200 metros al Oeste y se clavará la estaca número 14; desde esta estaca se medirán 500 metros al Sur y se clavará la estaca núm. 15; desde esta estaca se medirán 100 metros al Este y se clavará la estaca núm. 16; desde esta estaca se medirán 100 metros al Sur y se clavará la estaca núm. 17; desde esta estaca se medirán 100 metros al Este y se clavará la estaca núm. 18; desde esta estaca se medirán 100 metros al Sur y se clavará la estaca nú-

mero 19; desde esta estaca se medirán 200 metros al Este y se clavará la estaca núm. 20; desde esta estaca al Sur se medirán 100 metros y se clavará la estaca núm. 21, y desde esta estaca con dirección Este se medirán 400 metros, llegando al punto de partida que es el mismo de la mina San Antonio y quedando cerrado un perímetro de 36 pertenencias ó hectáreas que solicito.

Ha presentado el interesado la carta de pago del depósito de doscientas tres pesetas treinta céntimos, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 del reglamento general para el régimen de la minería, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 29 de Septiembre de 1905.
—Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Don Ruperto Ruíz Pascual, Alcalde constitucional de Valbuena de Pisuerga.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar los encabezamientos gremiales voluntarios como el primero de los medios acordados por la Junta municipal para hacer efectivo el cupo de consumos del próximo año de 1906, y teniendo que proceder al arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial por el período de uno á cinco años, la primera subasta tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 766 pesetas 85 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro, más los recargos autorizados y el 3 por 100 para premio de cobranza, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal el 4 por 100 para tomar parte en la subasta. Si en indicado día no se presentaren licitadores se celebrará una segunda subasta el día 18 del mismo mes, bajo las mismas condiciones y propias horas y en el mismo local, admitiéndose posturas en este caso por las dos terceras partes por que sale á subasta y tan solo por un año.

Igualmente se hace saber: Que formado por el Ayuntamiento é informado por el Sr. Regidor Síndico el proyecto para el presupuesto para el año 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarle todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Valbuena de Pisuerga 27 de Septiembre de 1905.—Ruperto Ruíz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑOS DE CERRATO.

Presupuesto ordinario de 1906.—Arbitrios extraordinarios.

TARIFA de los artículos de consumo no comprendidos en la general del Estado que el Ayuntamiento y Junta municipal acordó gravar en sesión del día 8 del mes actual para cubrir el déficit de 2.772 pesetas 16 céntimos que resultan en el indicado presupuesto según se demuestra en el siguiente cuadro:

ARTÍCULOS de consumo que se gravan.	Unidad.	Consumo de las unidades calculado.	Precio medio de la unidad. Pesetas.	Precio fijado á la unidad. Pesetas.	Producto anual calculado. Pesetas.
Huevos.	Docena.	2800	1 50	> 30	840 >
Leches de todas clases.	Litro.	8490	> 35	> 08	679 20
Paja de cereales y legumbres.	100 kilogramos	250600	2 >	> 50	1253 >
TOTAL.					2772 20

Lo que se hace público con el fin de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que sea inserta esta tarifa en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan formular los vecinos de esta villa las reclamaciones que estimen convenientes contra el referido acuerdo que estableció los arbitrios extraordinarios enumerados, las cuales se presentarán ante esta Alcaldía en la forma y términos que la ley prescribe.

Baños de Cerrato 20 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Palenzuela.—El Secretario, Juan Nieto.

Ayuntamiento constitucional de Lores.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual de 1905.

Día 2 de Abril.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez número suficiente de Sres. Concejales, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada; en la de este día dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última, la Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública dividiendo en ocho categorías las Escuelas desde la 1.ª en 3.000 pesetas á la 8.ª en 1.000 ídem, y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez número suficiente de Sres. Concejales, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada; en la de este día quedó enterada la Corporación de la correspondencia recibida desde la última y respecto de una circular de la Administración de Hacienda fecha 24 de Marzo último sobre Registro fiscal, y en vista de que este Ayuntamiento no le tiene aprobado dar conocimiento á la Junta pericial para proceder á la formación del mismo.

Día 16.

En la de este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales, de que certifico.

Día 23.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez número suficiente de Sres. Concejales, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada; en la de este día enterados de la correspondencia recibida desde la última se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 24 á la hora de las diez el Ayuntamiento y Junta pericial para

adquirir impresos con arreglo al modelo oficial para formar el Registro fiscal; anunciar al público que desde este día queda abierto el período voluntario de la cobranza de cédulas personales á cargo del Sr. Alcalde en la calle del Rincón, núm. 4, donde pueden pasar los interesados á recogerlas.

Día 30.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez los Concejales que componen la Corporación, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada; en la de este día dada cuenta de la correspondencia recibida desde la última, no teniendo asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión.

Día 7 de Mayo.

En la de este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales, de que certifico.

Día 14.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez los Concejales que componen la Corporación, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada. En la de este día se acordó que habiendo principiado los labradores á alzar los barbechos, quedan cerradas las tierras de toda clase de ganados y los que deseen soltar al alzar sus tierras se limitarán solo en su propiedad, llevando las labranzas unidas, pagando la multa impuesta en la condición 6.ª en el contrato celebrado con el Guarda municipal en 20 de Marzo último los que pasten en propiedad ajena.

Día 21.

Reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Vélez número suficiente de Sres. Concejales para deliberar, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada. En la de este día enterados de la correspondencia oficial recibida desde la

última, se acordó proceder á reparar las relaciones juradas á domicilio á los contribuyentes para proceder inmediatamente á la formación del Registro fiscal de fincas urbanas y advertirles la obligación que tienen de declarar su verdadera riqueza para evitarse las responsabilidades á que se hicieran acreedores por la ocultación que apareciera á la comprobación por la Comisión de Registro. Vista la petición del vecino Román Morante de que se le conceda una novilla con las vacas de labranza por no poder hacer uso por mala de una de las de labranza; reconocida la necesidad y teniendo en cuenta de que son dos vecinos en un solo hogar y no disponen más que de una labranza y según la Ordenanza municipal á todo vecino le es consentido tener lo mínimo su pareja, le fué concedida.

Día 28.

En la de este día no se ha celebrado sesión por no haberse reunido los Señores Concejales, de que certifico.

Día 4 de Junio.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, dada cuenta del acta anterior, quedó aprobada. En la de este día quedó enterada de la correspondencia recibida desde la última; se acordó autorizar al Sr. Presidente para que nombre los individuos que han de formar la Junta pericial para el bienio de 1905 á 1907 y mande la propuesta á la Administración de Hacienda dentro del término que ésta señala.

Día 11.

En la de este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales, de que yo el Secretario interino certifico.

Día 18.

Reunidos en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Vélez los Concejales que componen la Corporación, dada cuenta del acta anterior, fué aprobada. En la de este día se acordó proceder á la recogida de las relaciones juradas repartidas á los contribuyentes de este distrito para formar el Registro, habiendo precedido tiempo suficiente para que las tengan arregladas, por habérselo prevenido con fecha 20 de Mayo último.

Día 25.

En la de este día no se celebró sesión por no haberse reunido los Señores Concejales, de que certifico.

En cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia á los fines consiguientes.

Lores 18 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Pablo Vélez.—El Secretario interino, Jerónimo Vélez.

mente por el segundo trimestre.
res de la misma, importantes 75 y 25 pesetas respectiva-
de percibir á los acogidos que prestan servicio en los talle-
trador de la Beneficencia de la gratificación que correspon-
Así bien se aprobaron las nóminas que remite el Adminis-
el mismo á dicho establecimiento en el segundo trimestre.
mes de Junio último, así como 742 por la luz facilitada por
del racionado de los presos de la Cárcel de Audiencia en el
Que se libren 1.432 pesetas á D. Praxedes Pérez, importe
fecha.

de Audiencia, importante 1.620 pesetas para el mes de la
Se aprobó el presupuesto de gastos probables de la Cárcel
tado en el segundo trimestre del año actual

599'69 á D. Jerónimo Arroyo por el fluido eléctrico facilitado
sigen la carrera eclesiástica; 13'50 á D. Rafael Sierra, y
Administrador del Asilo, por matriculas de dos asilados que
D. Ángel Torres; 83'73 á D. Abundio Z. Menéndez; 29'25 al
trador de la Beneficencia; 196'80 á D. Tomás Neira; 62'25 á
D. Emiliano Calleja; 249'60 á D. Santiago Gatón, Adminis-
D. Evaristo Gómez; 340'80 á D. Máximo Sainz; 110'40 á
6.182 pesetas 40 céntimos á D. Isidoro Aparicio; 192'50 á
tura; 4'769 pesetas 31 céntimos á D. Hermógenes Sendino;
tamos á D. Guillermo de la Torre por los artículos de su fac-
que se libren las cantidades siguientes: 584 pesetas 10 cen-
por administración, realizadas en la Beneficencia, se acordó
Examinadas las cuentas de víveres, suministros y obras
racion

provincial por impresos electorales facilitados á la Corpo-
Que se abonen 31 pesetas al Administrador de la Imprenta
Septiembre, que suman 87 pesetas.

servicio y Gobierno de provincia, en los meses de Julio á
fónica por las tres estaciones que la Asamblea tiene á su
asciende á 22 pesetas; otra del concesionario de la red tele-
prenta provincial á la Diputación, en el mes de Junio, que
Se aprueba una cuenta de impresos facilitados por la Im-

les recibidas de este año
confección, en horas extraordinarias, de las listas electora-
cada uno de los aprendices existentes en la misma, por la
planta de la Imprenta provincial, así como diez pesetas á
Concedese una mensualidad al Regente y personal de

— 13 —

á Junio, y la segunda desde el 9 de Febrero al 4 del actual,
que asciende á 362 pesetas 18 céntimos

Otra de D. Mariano González por carnes facilitadas en el
segundo trimestre á la Beneficencia, que asciende á 1.995
pesetas; la que suscribe D. Melecio Tejedor por material de
calzado para los talleres de zapatería, que suma 615'30 pe-
setas, y las de D. Elías Pajares y D. Emilio Prieto, por
obras de albañilería y hojalatería ejecutadas en los estable-
cimientos de Beneficencia en los meses de Enero, Febrero y
primero y segundo trimestre del año actual, que ascienden
respectivamente á 326 pesetas 24 céntimos, 135 con 50, 49
con 25 y 13'25 pesetas.

Con cargo al presupuesto de la Diputación, se acordó
aprobar las cuentas formuladas por D. Emilio Prieto, Don
Paulino Aragón y D. Aurelio Dattoli, por reparación de
efectos de cocina, camas y otros en los establecimientos de
Beneficencia, y la presentada por el Administrador de di-
chos Asilos por los gastos menores durante el segundo tri-
mestre del corriente año, y que su importe es de 105 pesetas
40 céntimos, 133, 64 con 50 y 190 con 71 respectivamente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—
P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 22 de Julio de 1905.

Presidencia del Sr. García de los Ríos.

Abrese la sesión á las diecinueve con asistencia de los Se-
ñores Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resol-
vieron, entre otros, los asuntos siguientes:

Se acordó admitir á la presunta maniaca Victoria Apari-
cio Palacios, natural de La Puebla de Valdivia y vecina de
Respanda de la Peña, en el Manicomio provincial de San
Juan de Dios, para su observación, mediante ser pobre, sa-
tisfaciéndose las estancias por cuenta de la Diputación.

Concediéronse cinco pesetas mensuales para atender á la
lactancia de sus hijos gemelos á Florencio Macho García, de

— 16 —

Presidencia del Sr. García de los Ríos.
Abrese la sesión á las diecinueve y asisten á ella los Se-
ñores Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pas-
cual, sustituto del Sr. Rodríguez Blanco.
Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resol-
vieron, entre otros, los asuntos siguientes:
Que se libere á favor del Depositario de fondos provincia-
les la cantidad de 75 pesetas 25 céntimos, importe de la lin-
ta vacuna remitida por D. José Durán, de Barcelona.

Sesión del día 14 de Julio de 1905.

O. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.
Cepresidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la
presidente declaró terminada la sesión de este día.—El Vi-
ce- Vice-
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Vice-
porte es de 150 pesetas.

franco de la correspondencia de la Diputación, cuyo im-
Adquirir mil sellos de 15 céntimos uno con destino al
necesarias en la Cárcel de Audiencia.

presupuesto presentado, lleve á efecto las que indica son
Se faculta al Arguiente provincial para que, dentro del
renuir los requisitos que se exigen por la Diputación.

da, á Francisco Rodríguez Fernández, de Villadiezma, por
el Hospicio, cuando por turno de antigüedad le correspon-
Inscribir en el escalafón de su sexo, para su ingreso en

dro Serna y Diego Ruiz de medios para atender á su crianza.
Soto, de Valbuena de Pisnerga, que carecen sus padres Fe-
Cayo Serna Rojo, de Quintanilla de Onsoña, y José Ruiz

plan dieciocho meses de edad los niños huérfanos de madre
Que ingresen en la Casa de Maternidad hasta que cum-
brero último, por carecer su mujer de secreción láctea.

da á la lactancia de su hija Cipriana, que nació el 17 de Fe-
Exposito, vecino de Villanueva del Rebollar, para que atien-
Concedense cinco pesetas mensuales á Celedonio Antolin

natural y vecino de Grijota
cuando por turno le corresponda, á Pedro Roldán Aparicio,
Inscribir en el escalafón para su ingreso en el Hospicio

— 12 —

las diecinueve.—El Vicepresidente, Manuel García de los
Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz
Caneja.

— 9 —

Sesión del día 26 de Junio de 1905.

Presidencia del Sr. García de los Ríos.

Abrese la sesión á las doce horas con asistencia de los Se-
ñores Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual,
sustituto éste del Sr. Rodríguez Blanco, y una vez leída y
aprobada el acta de la anterior, se resuelven, entre otros, los
asuntos siguientes:

Abonar á D. Melquiades de la Cal 253 pesetas, valor de
piedra facilitada para la conservación de la carretera provin-
cial de Calabazanos á Esguevillas, durante el mes de Mayo
último, así como también 836 pesetas 19 céntimos á D. Ri-
cardo Alverdi por igual acopio en la de Melgar de Yuso á
Osorno y Sección de Astudillo á Melgar.

Desestimar la pretensión de Antonio García Vaca y Juan
Marcelo Antolin, de esta Ciudad, que solicitaban se les con-
cediera una pensión de lactancia para sus hijos, mediante
renuir sus esposas condiciones para lactarlos.

Que ingrese en la Casa de Maternidad, hasta que cumpla
dieciocho meses, el niño huérfano de madre Pablo Sansierra
del Río, de Cisneros, mediante ser pobre su padre Daniel
Sansierra.

Se aprobó la cuenta que rinde el Presidente de la Sociedad
Eléctrica Palentina, importante 683 pesetas 65 céntimos,
por la instalación de la luz eléctrica en todas las dependen-
cias de la Corporación provincial.

Autorizar al Director de Carreteras provinciales para que
adquiera un taquímetro, con destino á su oficina, presentan-
do cuenta justificada del gasto para su abono

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Vicepre-
sidente declaró terminada la sesión de este día.—El Vice-
presidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El
Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Concedense cinco pesetas mensuales á Alfrado Carnicero Miranda, para que atienda á la lactancia de su hija Ascension, por carecer de recursos, así como de secreción láctea su mujer, con lo que se terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 8 de Julio de 1905.

Bajo la presidencia del Sr. García de los Ríos y con asistencia de los Vocales Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual, sustituto del Sr. Rodríguez Blanco, se abrió la sesión á las doce horas, leyéndose á seguida el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y entre otros, se resolvieron los asuntos siguientes: Abonar á D. Melquíades de la Cal 161 pesetas por 70 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera provincial de Calabazanos á Esquevillas, facilitados en el mes de Junio último.

Se aprobó la cuenta producida por el Director de Carreteras provinciales de los gastos de conservación de las mismas en Junio próximo pasado, que ascienden á 370 pesetas. Librar 66 pesetas 46 céntimos al Director de Carreteras y 36'83 al Sobrestante Sr. del Río por servicios prestados fuera de su residencia en los días 8 y 17 del mes último. Que ingrese en la Casa de Maternidad, hasta que cumpla dieciocho meses de edad, la niña huérfana de madre Primitiva Hernández Busnadiego, nacida el 27 de Noviembre de 1904 en Meneses, por carecer su padre de recursos que se libre á favor del Habilitado de los Maestros el sobrestante correspondiente al difunto Maestro que fué de Frómista, Sr. Primo y Pérez, para que lo entregue á su viuda D.ª Victoriana Corniero del Olmo, según lo tiene interesado.

Que se llame á ocupar una plaza vacante en el Hospicio á Bernardo Rojo, de Paredes de Nava, mediante fallecimiento en el Hospital de esta Ciudad del asilado Faustino Povedo, vecino que fué de Barceña de Campos.

— 11 —

— 10 —

Sesión del día 7 de Julio de 1905.

Bajo la presidencia del Sr. García de los Ríos se abrió la sesión á las doce horas, con asistencia de los Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual, sustituto del Sr. Rodríguez Blanco, y entre otros, se resolvieron los asuntos siguientes:

Aprobar las cuentas que rinden los Directores del Manicomio provincial de San Juan de Dios y Hospital de San Bernabé y San Antolín de esta Ciudad, de las estancias que en los mismos causaron los enfermos pobres de la provincia en el mes último y que ascienden respectivamente á 3.543 pesetas 75 céntimos y 2.367.

Se concedieron cinco pesetas mensuales para la lactancia de sus hijos á Francisca Atienza Martínez, Romana Serrano Vega, Victoriano Prieto Gato, Sinforoso Duque Martínez y Nicolás Estéban Vallejo, vecinos respectivamente de Cevico de la Torre, Guardo, Palencia y Reinoso.

Inscribir en el escalafón de su sexo, para su ingreso en el Hospicio cuando por turno de antigüedad les corresponda, á Victoriano Gil Diez, Victoriana Manzanero Villamediana y Bernardo Rojo Alvarez, vecinos respectivamente de Castil de Vela, Palencia y Paredes de Nava, resolución extensiva á la viuda María López Arias, nacida en Monzón.

Ingresar en la Casa de Maternidad hasta que cumpla dieciocho meses la niña huérfana de madre Eloisa Tejedor Valdajos, que nació en esta Ciudad el 22 de Mayo próximo pasado, mediante carecer su padre Domingo Tejedor de recursos para proporcionarla la lactancia

Presentando nuevos síntomas de enajenación mental el pobre acogido en el Hospicio, Cándido Tejerina Sánchez, que salió curado del Manicomio de San Juan de Dios el 17 de Mayo próximo pasado, y habiéndose dispuesto la nueva reclusión por el Juzgado, quedó resuelto que se satisfagan las estancias que cause en el mismo.

Admitir para su observación en el Manicomio provincial de San Juan de Dios de esta Ciudad á la presunta demente Brígida García Emperador, mediante ser pobre, así como su marido Mariano Gutiérrez Merino, de Paredes de Nava, satisfaciéndose las estancias por cuenta de la Diputación.

Librar 188 pesetas 71 céntimos al Contador de Fondos provinciales por los gastos ocurridos durante el mes de Junio último en su dependencia y Sección de Cuentas municipales. También se acordó abonar 317 pesetas 15 céntimos al Depósito de Fondos provinciales, importe de la cuenta que rinde de los gastos de material ocurridos en la Secretaría, después de la cuenta del trimestre último de 1904.

Invertidas 108 pesetas 19 céntimos en gastos menores de la Cárcel de Audiencia, en el mes anterior, se acordó aprobarla.

Despachados todos los asuntos, se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 15 de Julio de 1905.

Bajo la presidencia del Sr. García de los Ríos y con asistencia de los Vocales Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual, sustituto del Sr. Rodríguez Blanco, se abrió la sesión á las once, y una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resolvieron los asuntos siguientes: Que continúen satisfaciéndose las estancias que cause en el Manicomio provincial de San Juan de Dios de esta Ciudad, por cuenta del presupuesto de la Diputación, el demente Manuel Castaño, de Astudillo, mediante ser pobre, así como su esposa.

Que se libren 113 pesetas 70 céntimos á favor del Depósito de Fondos provinciales para que satisfaga las estancias que ha causado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat el demente Agustín Baquerín Herrero, de Castañeda de sus hijas Teresa, Dionisia, Felipa e Isidora, se les conceden cinco pesetas mensuales, resolución que se hizo

— 14 —

— 15 —

extensiva á Antonio García Vaca, de esta Ciudad, para su hija Petra.

Inscribir en el escalafón de su sexo, para su ingreso en el Hospicio provincial, cuando por turno de antigüedad les corresponda, á Petra López Villagrà, de Ampudia; Agustín Roldán Trigueros, de Autilla del Pino, y Manuel Miguel Estrada, de Perales

Se acordó reconocer la deuda de 666 pesetas 78 céntimos que corresponde á los propietarios de las fincas ocupadas por la construcción del trozo final de la carretera provincial de Villasarracín á Buenavista, término de Villaeles, y al perito D. Martín Rodríguez Montes, incluyéndola para el presupuesto de 1906.

Se aprueba la cuenta de los gastos de material de la Secretaría del segundo trimestre, que asciende á 795 pesetas 13 céntimos.

Dar las más expresivas gracias al Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis por el donativo de 1.000 pesetas con destino á la Casa de Maternidad y Hospicio provincial, de las limosnas del Indulto Cuadragesimal.

Que se libren 50 pesetas á favor del Médico de Beneficencia provincial, D. Santiago Moro, por los honorarios devengados por la inoculación antirrábica del pobre, vecino de Frómista, Felipe Guadilla Abad, con lo que se terminó la sesión.—El Vicepresidente, Manuel García de los Ríos.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Sesión del día 21 de Julio de 1905.

Presidencia del Sr. García de los Ríos.

Abrese la sesión á las diecinueve con asistencia de los Sres. Baquero Cayón, Guiguelmo Aguado y Ordóñez Pascual, suplente éste del Sr. Rodríguez Blanco.

Una vez leída y aprobada el acta de la anterior, se resolvieron los siguientes asuntos:

Aprobar la cuenta del fluido suministrado por la Eléctrica Palentina al Gobierno de provincia y dependencias de la Diputación, correspondiente la primera á los meses de Abril